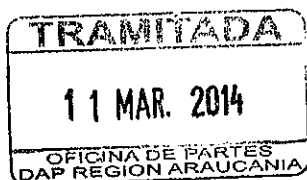


DIRECCION REGIONAL DAP - REGION DE LA ARAUCANIA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA - CHILECOMPRA IX - REGIÓN

REF: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE SE INDICA.

VISTOS:



CONSIDERANDO:

TEMUCO, 11 MAR. 2014

Las necesidades del Servicio, La Orden de Recepción de Trabajo N° 21642, de 07-03-2014, Liquidación de Orden de Trabajo N° 21.642 y Factura N° 87847 de 10-03-2014, todos documentos presentados por la empresa ALAMOS S.A. DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, la Orden de Compra Interna DAP IX Región N° 1 de fecha 07-03-2014, la Ley de Compras Públicas N° 19.886/03, su Reglamento aprobado por Decreto N° 250/04, los Decretos MOP N° 850/97 y N° 1141/06, la Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, y las atribuciones que me confiere la Resolución DAP N° 755 de 29-06-2012, la Resolución DAP N° 1428 de 16-12-2008, y

Que, debido a la urgente necesidad de realizar el servicio de revisión de los 60.000 km, a la camioneta Chevrolet Luv D-MAX, patente única CWZW-24-k, único vehículo con que cuenta la Dirección Regional de Aeropuertos, Región de la Araucanía, para atender la inspección de obras en varios aeródromos en la Región de la Araucanía.

Que, se solicitó presupuesto a la empresa ALAMOS S.A., DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, para lo cual nos envió la Liquidación de Orden de Trabajo N° 21.642, de fecha 07-03-2014, el cual fue aceptado enviando la Dirección de Aeropuertos IX Región la Orden de Compra DAP IX Región N° 1 de fecha 07-03-2014.

Que, la camioneta antes señalada se encuentra con la garantía de fabrica vigente, y para mantener su vigencia, todo trabajo de mantención y/o reparación debe ser enviada al taller autorizado de la marca en la IX Región, que en este caso corresponde a la empresa ALAMOS S.A, DISTRIBUIDOR AUTOMOTRIZ.

Que, de acuerdo a la Ley de Compras y Contratación Pública N° 19.886/03, y lo señalado en el artículo N° 7, letra e, del Reglamento de Compras Públicas aprobado por Decreto N° 250/04, se considera que la presente compra es **CUANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLO PUEDA REALIZARSE CON PROVEEDORES TITULARES DE LA LICENCIA Y OTROS.** Se dicta la presente Resolución a fin de convalidar el acto administrativo correspondiente.

DAP IX REGIÓN N° **463**

R E S U E L V O (EXENTA)

1. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura que se señala, a la empresa que se especifica, por servicio de revisión de los 60.000 km, a la camioneta Chevrolet Luv DMAX, patente única CWZW-24-K, vehículo perteneciente a la dotación de la Dirección Regional de Aeropuertos de la Región de la Araucanía.

**ALAMOS S.A.**

**DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ**

**R.U.T. N° 96.527.870-2**

**FACTURA N° 87847, de fecha 10-03-2014, por..... \$ 224.250.-**


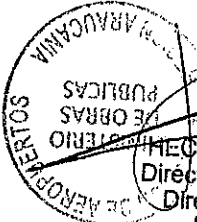
**TOTAL I.V.A. INCLUIDO: =====**

2. El gasto ascendente a la suma de \$ 224.250, se cargará a la Ley de Presupuesto Corriente del año 2014, de la Dirección Regional de Aeropuertos de la Araucanía, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM: 22-06-002 \$ 224.250.-

3. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la empresa ALAMOS S.A., Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP – Región de la Araucanía, Encargada Unidad de Presupuesto DAP Región de la Araucanía, Encargado de la Unidad Administrativa DAP Región de la Araucanía y demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

  
  
DIRECTOR RIQUELME VERA  
Director Regional Subrogante  
Dirección de Aeropuertos  
Región - Araucanía

HRV/JAM/PV/27/pvm.

Nº Proceso: 7599916

**ALAMOS S.A. DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ**  
 GIRO: AUTOMOVILES - REPUESTOS - ACCESORIOS  
 ESTACION DE SERVICIO  
 CONCESIONARIOS GENERAL MOTORS

CASA MATRIZ: CLARO SOLAR N° 248 ESQ. CAUPOLICAN - FONDO: (45) 2946800 - FAX: (45) 2946810 - TEMUCO

SUCURSALES: CAUPOLICAN N° 693 - FONDO: \*(45) 2946821 - FAX: (45) 2941768 - TEMUCO  
 CAUPOLICAN N° 1471 - FONDO: \*(45) 2946831 - TEMUCO  
 AV. LAS INDUSTRIAS N° 7545 - FONDO: (43) 2456800 - LOS ANGELES

R.U.T. 96.527.870-2

FACTURA

87847  
 N° 087847

S.I.I. - TEMUCO

FECHA VIGENCIA EMISION Hasta 31.Diciembre.2014



Señor(es): MOP DIRECCION DE AEROPUERTOS  
 Dirección: BULNES 897, PISO 7  
 Ciudad: TEMUCO Fono: 041-2852066  
 Guía N°: SERV. PUBLICO Giro:  
 2014-0000021642

FECHA: 10/03/2014  
 R.U.T.: 61.202.000-0  
 Comuna: TEMUCO  
 Cond. Venta: CREDITO OC. N°1  
 Vencimiento:  
 Vendedor: HECTOR NUÑEZ

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
	MANO DE OBRA		76.688
1	FILTRO PETROLEO 3.0		7.948
1	FILTRO DE AIRE 3.0		14.368
1	FILTRO POLEN A/C 2.4/2.5/3.0/3.5/		28.516
0.3	GRASA LIQUIDA HHS2000 (500ML) (00893106)		3.297
7	ACEITE 15W40 RIMULA R4		25.162
10	REFRIGERANTE LONGLIFE DAT 50% DILUIDO		27.870
1	FILTRO ACEITE 3.0 (25FL9270) ACDELCO		4.596

Marca : CHEVROLET  
 Modelo : D-MAX CC 3.0D HR DAB ABS, Año: 2011, Kms  
 Patente : CWZW24

DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS  
 CINCUENTA PESOS

**DAP REGION ARAUCANIA**  
 FECHA: 10 MAR. 2014  
 N° PROCESO: 7592190  
 PASE-A:

V. Neto 188,445  
 IVA 35,805  
 V. Total \$ 224,250

SIRVASE EXTENDER CHEQUE CRUZADO Y NOMINATIVO A LA ORDEN DE: ALAMOS S.A.  
 NOTA: SI ESTA FACTURA NO ES CANCELADA A SU VENCIMIENTO DEVENGARA UN INTERES DIARIO DENTRO DEL MAXIMO LEGAL.

CANCELADO

NOMBRE: Perey de las Cruz R.U.T.: 6.000.996.6 FIRMA: [Firma]  
 FECHA: 10 de 20 14 RECINTO: Temuco S.R.  
 "El acuse de recibo que se de Alamos de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.989, acredita que la entrega de mercaderías o servicios prestados ha(n) sido recibido(s)